

REGISTRADA BAJO EL Nº 13027

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio suscripto en fecha 22 de Agosto de 2007 entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación representada por su titular Dra. Romina Picolotti, la ex Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Santa Fe, representada por su titular, Dr. Marcelo Luis Terencio; el Municipio de Capitán Bermúdez, representado por el Señor Fabián Varela y la empresa Celulosa Argentina S.A., representada por sus apoderados, Ing. Gabriel Morín y Dr. José Urtubey, con el objeto de profundizar la reconversión productiva que se viene desarrollando en las instalaciones industriales de la empresa Celulosa Argentina S.A., ubicada en Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, que conduzca a estrategias de producción compatibles con el desarrollo sustentable.

Dicho convenio que fuera inscripto en fecha 8 de Octubre de 2007 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el Nº 3.194, al Folio 199, Tomo VI y aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 2.625/07, forma parte integrante de esta ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Eduardo Alfredo Di Pollina

Presidente

Cámara de Diputados

Griselda Tessio

Presidenta

Cámara de Senadores

Lisandro Rudy Enrico

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Fabián Bastía

Subsecretario

Cámara de Senadores

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional,

19 Nov 2009

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio Juan Bonfatti

Ministro de Gobierno y

Reforma del Estado.

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnetbiz.com.ar